

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en sesión No.20 del 5 de agosto de 2019, autorizó la convocatoria pública para la designación de los asistentes docentes de las áreas de **Derecho Penal y Privado**. Con base en esta autorización:

LA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR en atribución a sus funciones conferidas por el Acuerdo 028 de 2003 emanado del consejo Superior de la Universidad de Caldas que en su artículo 4.1 literal d). Dice que *“Efectuar anualmente por lo menos una convocatoria a concurso para asistentes docentes, dirigida a egresados no graduados del programa de Derecho de la Universidad de Caldas y coordinar el proceso de selección, nombramiento y posesión”* y la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE JURÍDICAS por la designación conferida por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se permiten:

CONVOCAR

A los egresados no graduados del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, interesados en participar en el proceso de selección para proveer los cargos de **Asistentes Docentes de las áreas de Derecho Penal, y Privado** del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”, definido por el artículo 8 del Acuerdo 028 de 2003, del Consejo Superior de la Universidad como egresados no graduados del programa de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, que realizan su práctica jurídica en el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar y Centro de Conciliación Fanny González Franco, encaminada a cumplir con el requisito de la judicatura por el tiempo y durante el horario que determine la ley o los reglamentos de la Universidad.

A su vez el artículo 9 del acuerdo 028 de 2003 dice.... *“para ser asistente docente del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación se requiere además de ser egresado del programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, reunir los siguientes requisitos:*

- a. Tener Licencia Temporal de Abogado vigente durante la permanencia en el cargo.*
- b. Acreditar la calidad de Conciliador.*
- c. Haber participado en el proceso de selección o concurso de conformidad con las normas legales establecida por la Universidad.*
- d. No haber sido sancionado por faltas disciplinarias dentro de la Universidad o fuera de ella.*
- e. Los demás requisitos que establezca la ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad.”*

Por su parte el artículo 10 del multicitado acuerdo establece que:

“Los asistentes docentes del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas serán designados mediante concurso de méritos, conforme al siguiente procedimiento:

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR

- a) *Inscripción dentro de los términos establecidos en la convocatoria, anexando su hoja de vida y la licencia temporal vigente, o el certificado del tribunal superior que conozca del trámite de solicitud de la misma.*
- b) *Presentar prueba de conocimientos en el área para la cual concursa y obtener como mínimo una nota de 3.5 en la escala de 1 a 5.*
- c) *Tener un promedio de notas del área para la cual concursa superior a 3.8 en escala de 1 a 5.*
- d) *Tener un promedio de notas durante toda la carrera superior a 3.8 en escala de 1 a 5.*
- e) *Presentar por escrito un plan de trabajo para su desempeño en el área para la cual concursa, dentro del término señalado en la convocatoria respectiva.*

El valor de cada una de las pruebas es el siguiente:

<i>Prueba de conocimientos:</i>	50%
<i>Promedio de notas de área:</i>	20%
<i>Promedio de notas de carrera:</i>	20%
<i>Plan de trabajo:</i>	10%

Serán designados en cada área los aspirantes que obtengan mayor puntaje, su nombramiento y posesión se realizara conforme a las normas vigentes expedidas por el consejo superior de la Universidad.”

Inscripciones: En la secretaria del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar” desde el 06 de marzo y hasta el 09 de marzo de 2020, en el horario de 8:00 a 11 a.m y de 2 a 5 p.m.

Los interesados deberán Anexar los siguientes documentos:

1. Formato de Inscripción para Convocatorias o procesos de Selección de Personal Administrativo de la Universidad de Caldas (Accesible desde la página web de la Universidad)
2. Certificados que acrediten la formación académica expedidos por la oficina de Registro Académico:
 - a) Certificado de terminación de actividades académicas.
 - b) Certificado promedio de notas de carrera.
3. Constancia de promedio de notas de área para la cual concursa expedido por la Dirección del Programa de Derecho.
4. Constancia del Programa de Derecho de no haber sido sancionado por faltas disciplinarias dentro de la Universidad.
5. La licencia temporal vigente, o el certificado del Consejo Seccional de la Judicatura que conozca del trámite de solicitud de la misma.
6. Proyecto o plan de trabajo del aspirante.
7. Hoja de vida del aspirante.

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR

Dichos documentos deben ser entregados personalmente o con escrito de autorización a tercera persona o por correo certificado en sobre cerrado. Se rechazarán las solicitudes que no respondan correctamente a estos requerimientos.

Publicación del listado de admitidos y no admitidos al proceso de selección: En la Recepción y en la entrada del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar, el 10 de marzo de 2020 a las 2 p.m.

Reclamaciones a lista de admitidos y no admitidos: 11 de marzo de 2020 hasta las 5:00 pm en la secretaría del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar.

Respuesta a las reclamaciones: 12 de marzo de 2020. **Hora 5 Pm.** Dirección Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar.

Pruebas de Conocimiento: Se realizarán en el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar de la Universidad de Caldas, el día 13 de marzo de 2020 **a las de las 9:00 am. en las instalaciones del CONSULTORIO JURIDICO.**

Plan de Trabajo: Sustentar el Plan de trabajo el día 13 de marzo de 2020, a las 10:00 am.

Publicación de los resultados de las pruebas. En la Recepción del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar, el **17 de marzo de 2020. Hora: 5:00 p.m.**

Presentación de reclamaciones: En el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar, 18 de marzo de 2019 **de 8:00 a 11 AM y de 2 A 5:00 PM.** en la secretaría del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas.

Respuesta a reclamaciones: 19 de marzo de 2020 a las 11 A.M. Dirección del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar.

Será designado como Asistente Docente cada área, aquél aspirante que obtenga el mayor puntaje para el cargo ofertado y su nombramiento y posesión se realizará conforme a las normas vigentes expedidas por el Consejo Superior de la Universidad.



CAROLINA VALENCIA MOSQUERA
Directora Departamento de Jurídicas



LINA CLEMENCIA TORO OSORIO
Directora Administrativo Consultorio Jurídico

Manizales, 03 de marzo de 2020